

# Institución Educativa Primaria N° 70 265 Espíritu Santo

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Espíritu Santo, 15 de julio de 2024

**OFICIO N° 018/2024/DREP/UGELY/IEP N° 70265 – E.S.**

SEÑOR : Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : REMITO CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA

Grato es dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente a nombre de la I.E.P. N° 70 265 de Espíritu Santo y por medio del presente, adjunto la R.D. de conformación de la Comisión de Racionalización (CORA) 2024.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones del caso.

Atentamente,



M.Sc. Ruby E. Candia Chalco  
Director IEP N° 70265 E.S.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
02F.	15 JUL 2024
EXPEDIENTE N°	7444
HORA: 3:33	FIRMA: eA

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Espíritu Santo, 15 de julio de 2024

## Resolución Directoral

**N° 018-2024-ME-DREP-UGELY-DIEP N° 70265 E.S.**

### VISTO:

Visto el Acta de Reunión de la I.E.P. N° 70265 de Espíritu Santo, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización de la institución educativa (CORA-IE).

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el proceso de Racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° AUTORIZAR Y RECONOCER**, a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70265 de Espíritu Santo, conforme a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	CARGO CORA I.E.
1	RUBY EDGAR CANDIA CHALCO	29567563	DIRECTOR	PRESIDENTE
2	MARLENE ROSELLÓ ITO	02431292	PROFESORA	MIEMBRO

### Artículo 2°

Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UGEL-Y., para su conocimiento y demás fines.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

M.Sc. Ruby E. Candia Chalco  
Director IEP N° 70265 E.S.